

Constancia Secretarial; Señor Juez dejo constancia que, mediante correo electrónico de fecha 17 de marzo pasado, la apoderada de la parte actora allega constancia de remisión del citatorio al codemandado Oscar Tobón Velásquez. A Despacho para proveer

María Alejandra Cuartas L
María Alejandra Cuartas L
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-284

Asunto: Requiere parte actora nuevamente, allega contestación demanda, reconoce personería para actuar

En atención al escrito que reposa en archivo número 18, se precisa a la apoderada de la parte actora, que el codemandado Oscar Tobón Velásquez, se notificó personalmente, ante el Despacho el 7 de marzo del año que avanza (ver archivo 14).

Se reitera que desde el auto de fecha 17 de marzo de 2022, no se tuvo en cuenta la remisión del citatorio para la notificación personal enviada a la dirección física de la empresa COIVETRANS LTDA, toda vez conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, deberá remitir la providencia respectiva como mensaje de datos al correo electrónico reportado por la sociedad en el certificado de existencia y representación, **por medio del servicio de correo electrónico certificado**, que prestan algunas empresas de correo y en el cual se informa al remitente si el mismo fue leído y recibido. Hecho lo anterior, allegará al Despacho la prueba de su entrega.

En atención al escrito que reposa en archivo 19, se allega la contestación de la demanda, formulada por el codemandado Oscar Tobón Velásquez, se reconoce personería para actuar en su representación al abogado Diego Mauricio Correa Montoya, portador de la T.P 84.502 del C S de la J.

Se precisa que a la objeción al juramento estimatorio y a las excepciones de fondo, se les dará el traslado correspondiente una vez integrada la litis.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

MACL

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 19 de abril de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 046,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaría

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1996d948da1c4cf2f6b2f552b4e3fe8e2bfdc5bd426ef825eaa0d20eef6e59f0**

Documento generado en 18/04/2022 10:14:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**